

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 23 de Junio de 2021

CYN/008/765/2021

PROCESO: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real

DEMANDANTE: Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.

Nit. 860.034.594-1

DEMANDADO: José Julián Mejía Garzón C.C. 1.113.626.703

RADICACIÓN: 760014003-012-2017-00608-00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

HACE SABER

1- Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **02:00 P.M.** del día **jueves 19** del mes de **Agosto** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del **Vehículo** de placas **HZV-589**, de propiedad de la parte demandada **JOSE JULIAN MEJIA GARZON** al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación:

Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la parte demandada sobre el vehículo de placas HZV-589, Clase Automóvil, marca Chevrolet, Línea 21479, Color Gris Galapago, Modelo 2015, Servicio Particular., ubicado en el PARQUEADERO BODEGAS JM.

Avalúo: \$16.700.000.00 M/CTE

Secuestre: MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS quien se localiza en la Calle 5 Oeste No. 27 – 25 B/ Tejares de San Fernando.

Porcentaje a consignar para hacer postura: La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, **siendo postura admisible** la que cubra el **70% del total del avalúo** -(art. 448 c.g.p.) Y **postor hábil** que previamente consigne el **40% del avalúo** del respectivo bien (art. 451 c.g.p.).

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la **Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia**. Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

2- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, **así mismo un certificado de tradición y libertad del vehículo actualizado**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

3- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución –(ii) Juzgado

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

de Ejecución Civil Municipales –(iii) Valle del Cauca (Cali) –(iv) Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias –(v) Comunicaciones –(vi) 2021.

4. INFORMAR A LOS USUARIOS de la administración de justicia que, en el siguiente Link, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para las gestiones que deban realizarse ante dicha dependencia.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

Santiago de Cali, 23 de Junio de 2021.

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali



Firmado Por:

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2564/12

Código de verificación: **5478606fa1b9e60460f30594b2f7e9c2585b03340a73f00e2fceb35903769f25**
Documento generado en 15/07/2021 05:09:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 08